

### INFORME TÉCNICO DE CAMPAÑA ELECTORAL – CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DEL MANDATO DE AUTORIDADES MUNICIPALES (CPR 2017)

Informe de Verificación y Control de la Información Financiera de Campaña Electoral CPR 2017

Promotora: Señora Ayde Quispe Coyuri

#### INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del mandato establecido por el artículo 29-A de la Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos (LDPCC) y el artículo 97º del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios (RFSFP), se llevó a cabo la verificación y control de la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral de la CPR 2017 presentada por la Promotora señora **Ayde Quispe Coyuri** de acuerdo a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 0063-2017-JN/ONPE, que dispuso lo siguiente:

PLAZO DE PRESENTACIÓN INGRESOS Y GASTO	DE LA RENDICIÓN DE CUE S DE CAMPAÑA ELECTORA	
NÚMERO DE ENTREGA	PERIODO QUE COMPRENDIÓ LA ENTREGA	PLAZO DE PRESENTACIÓN
Entrega única	Del 26 de enero de 2017 al 11 de junio de 2017.	23 de junio de 2017.

Mediante carta N° 0673-2017-GSFP/ONPE la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (GSFP) comunicó a la Promotora el plazo de presentación de la información financiera de la CPR 2017, así como los formatos aprobados por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), el cual fue recepcionado por la Promotora, señora Ayde Quispe Cuyuri, el día 25 de mayo de 2017.

La presentación de la rendición de cuentas de la Promotora se realizó de la siguiente manera:

PRESENTACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTA DE APORTACIONES/INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL DE LA CPR 2017				
FECHA DE PRESENTACIÓN A LA ONPE	SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO			
22 de junio de 2017	Dentro del plazo.			

La verificación y control se efectuó sobre la información financiera presentada por la Promotora, señora: Ayde Quispe Coyuri del Distrito de San Pedro, Provincia Canchis, Región Cusco en los formatos I y II establecidos por la ONPE.







#### 2. ALCANCE DEL TRABAJO DE VERIFICACIÓN Y CONTROL

La información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral de la CPR 2017 presentada a la ONPE, ha sido sometida a un cotejo de los datos, con el propósito de verificar su adecuación a la LDPCC y al RFSFP.

## 3. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE APORTACIONES/INGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

La Promotora, declaró haber recibido aportaciones/ingresos de campaña electoral CPR 2017, durante el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2017 y el 11 de junio de 2017 por el monto de Ciento cincuenta y dos con 40/100 soles (S/ 152.40), según el siguiente detalle:

INFORMACIÓN FINANCIERA DE APORTACIONES/INGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL CPR 2017	INGRESOS EN EFECTIVO S/	APORTES EN ESPECIE S/	TOTAL S/
Entrega única	152.40	0.00	152.40
TOTAL S/	152.40	0.00	152.40

#### 3.1 Comentarios sobre ingresos en efectivo: (S/ 152.40)

Bajo este concepto la Promotora declaró en su información financiera (Formato I), aportaciones/ingresos en efectivo de personas naturales, por la suma total de Ciento cincuenta y dos con 40/100 soles (S/ 152.40).

#### 3.2 Comentarios sobre aportes en especie:

La Promotora declaró no haber recibido aportaciones en especie en la campaña electoral CPR 2017, durante el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2017 y el 11 de junio de 2017.

# 4. <u>RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL</u>

La Promotora, declaró gastos de campaña electoral, incurridos durante el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2017 y el 11 de junio de 2017 por la suma de Ciento cincuenta y dos con 40/100 soles (S/ 152.40), según el siguiente detalle:

INFORMACIÓN FINANCIERA DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL CPR 2017	TOTAL DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL	
Entrega única	152.40	
TOTAL GASTOS S/	152.40	







### 4.1 Comentarios sobre gastos de campaña electoral: (S/ 152.40)

El rubro está compuesto por gastos en: (pasajes) por la suma total de Ciento cincuenta y dos con 40/100 soles (S/ 152.40).

#### 5. CONCLUSIONES:

- 5.1 La GSFP en cumplimiento de sus funciones llevo a cabo la verificación y control de la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral de la CPR 2017 presentada por la Promotora, así como el monitoreo de la campaña electoral en las circunscripciones donde se llevó a cabo la CPR 2017.
- **5.2** La Promotora presentó su información financiera de campaña electoral CPR 2017 dentro del plazo establecido por la ONPE.
- 5.3 El presente Informe Técnico de Campaña Electoral CPR 2017, constituye el resultado de la acción de verificación y control de la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de la Promotora, y de acuerdo al artículo 97° del RFSFP se publicará en la página web de la ONPE.

#### OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN DE CUSCO

Cusco, 25 de julio de 2017.

Lizbeth Orosco Bazan Auditor ORC Cusco Gabriela Patricia Peña Vega Gestor ORC Cusco